



**PERMISO ADMINISTRATIVO A MARIA
AURORA ESPINOZA ALVEAL,
PERSONAL A HONORARIO.**

RESOLUCION N° 3680
CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 1888 del 01/04/2015
Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por MARIA AURORA ESPINOZA ALVEAL para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a MARIA AURORA ESPINOZA ALVEAL, PERSONAL A HONORARIO, por el día 26/06/2015, quedándole un saldo disponible de 02 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/PMV/LRM/



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.